

Los vinos, y otras cosas que se venden en esta  
vina y otros, e imponer el todo en individual  
lidad a este Ayuntamiento para el arroyo  
que se concede, citando a este efecto para  
el primer Cavildo ordinario que uselbe  
debe ser con anuncio el mes de Agosto  
de la presente que no se debe ser de otro  
por alguna causa que no sea en la  
jurisdiccion de este Ayuntamiento, de donde se debe  
deber tener a haber de una presente de dicho  
tao cincuenta y seis años, y de otro de  
quatrocientos y seis años, y de otro de  
sido por esta junta de acuerdo. Queda en  
inteligencia

Honorable Sr. D. Vicens Anselmo, Res. por, no cuenta  
a esta junta, que ha venido, llamado a la velada  
del de San Pedro p. el arroyo de nuevo que es  
licencia Andrei Ponce y de donde se pone para  
que este sea para de la Cadegona, que quisiera  
se abra de nuevo al arroyo por el nuevo  
Acuna que se ha de abrir y sea el otro  
interior de por de fuera, y sea de nuevo  
de nuevo, y sea de nuevo Andrei Ponce  
no vuelva a ser de que se amare en per  
de nuevo, y sea de nuevo  
una junta de acuerdo a que se algunos de los  
de nuevo, y sea de nuevo

